



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 38847/2019 - ACLARACION RES.DEC. N° 1010/19

VISTO:

La Resolución Decanal N° 1010/19, por la cual se acepta la renuncia presentada por la Arquitecta ISOLDA SIMONETTI (LEGAJO N° 27244), con motivo de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que por un error de lectura en la nota presentada por la mencionada docente, el Area de Personal de esta Facultad, consignó como fecha de baja a partir del día 01/08/2019.

Que de acuerdo a lo manifestado, y teniendo en cuenta que la Arq. SIMONETTI, fue notificada el día 12/08/2019 que le fue otorgado el Beneficio Jubilatorio, y dado que la docente prestó servicios hasta el día 12/08/2019, corresponde aceptar la renuncia de la Arq. SIMONETTI a partir del 13/08/2019 y No a partir del 01/08/2019.

Que en razón de lo expuesto en los párrafos anteriores, corresponde aclarar que dicha situación a fin de regularizar la misma.

Por todo ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Rectificar el artículo N° 1 de la Resolución Decanal N° 1010/19, en el sentido de:

donde dice: "...ACEPTAR la renuncia a partir del 01/08/2019,...";

debe decir: "...ACEPAR la renuncia a partir del 13/08/2019,..."

ARTICULO N° 2: Aclarar que la fecha de finalización de la licencia sin sueldo en el cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Estructuras III, también cuenta a partir del 13/08/2019.

ARTICULO N° 3: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a los Interesados, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO